



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A HERNAN ZANETTI TURINA. POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION.

RESOLUCION EXENTA N°015/0179

PUNTA ARENAS, 19 de Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educacion que "Crea Corporacion denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educacion que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios"; la Resolucion N° 1600, de 2008, de la Contraloria General de la Republica, que "Fija Normas sobre Exencion del Trámite de Toma de Razon"; la Resolucion N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; "Artículo 79 y siguiente de la Ley 18.834, "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogacion, excepciones", "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogacion y principio de continuidad"; la Resolucion N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administracion y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolucion N°015/26 del 2000"; Minuta No.30 de fecha 02/06/14 de la Directora Jardin infantil Ukika de Pto. Williams, Memo N°015/065 de fecha 19/06/2014 de la subdirectora de Recursos financieros y demas antecedentes tenidos a la vista para la Resolucion.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°2530 y Memo N° 065 ambos de fecha 19/06/2014, la Subdireccion de Recursos financieros solicita gestionar la compra de combustible para calefaccion del Jardin Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que, consultado el catalogo electronico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Direccion de Compras y Contratacion Publica.

3.- Que existe un proveedor unico en el expendio de combustibles liquidos en la localidad de Puerto Williams, verificado mediante e mail de fecha 06/01/2014 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC de la Region de Magallanes y Antartica Chilena.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitacion Privada o el Trato o Contratacion Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratacion de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepcion, como es el caso de la contratacion de proveedores unicos, se debe fundar la contratacion con una Resolucion exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°02275 de 2014, realizado por la Seccion de Planificacion Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2195 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, Rut N° 7.170.707-5, domiciliados en Diagonal Don Bosco S/ N°, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor Total
1.000	Lts	Petróleo para calefacción	\$929.-	\$929.000.-
			Total IVA incluido	\$929.000.-

3.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$929.000.- (novecientos veintinueve mil pesos) IVA incluido, por el combustible señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor 20/06/2014.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

6.- Impútese la suma de \$929.000.- (novecientos treinta veintinueve mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/STD/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Fisicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 23.06.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22.03.003
Código Sigfe	: 002275
Monto	: \$ 929.000
Firma	:

UNIDAD
PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA